



10 de noviembre de 2022

NOTA DE PRENSA

El CAC advierte a TV3 por una información sobre el Govern

- El Consejo analiza, a raíz de una queja de Junts per Catalunya, dos noticias emitidas en el *Telenotícies vespre* sobre la viabilidad del Govern y concluye que no se vulneró el principio de pluralismo
- El CAC puntualiza, en cuanto a una de las dos noticias, que se produjo una mala praxis periodística

El Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC) aprobó ayer un acuerdo en el que se constata que dos noticias emitidas por TV3 sobre la viabilidad del Govern no vulneraron el principio del pluralismo, si bien el Consejo puntualiza que el hecho que una de las piezas únicamente incluyera dos voces de la misma línea política que el Govern debe entenderse como un caso de mala praxis periodística. El acuerdo fue aprobado por unanimidad.

La actuación del CAC se inició a raíz de una queja presentada por la presidenta y por el secretario general de Junts per Catalunya, que denunciaron que una noticia aparecida en el *Telenotícies vespre* del 16 de octubre, relativa a la situación de minoría parlamentaria en la que se encuentra el actual Govern, solo contó con las intervenciones de dos actores políticos, ambos vinculados a Esquerra Republicana de Catalunya (ERC): la exconsejera de Bienestar y Familia y exdiputada de ERC **Anna Simó** y el miembro de la Ejecutiva de ERC **Enric Marín**.

Según la denuncia, la obligación de un medio público debería ser facilitar puntos de vista objetivos o que representen opiniones contrapuestas, pero que en el caso en cuestión únicamente se habían aportado dos opiniones de personas que defienden abiertamente las siglas a las que pertenecen y que coinciden con las del Govern.

El CAC analizó esta noticia junto con la precedente, que hacía referencia a los apoyos parlamentarios que necesita el Govern para aprobar los presupuestos y evitar su prórroga.

El informe técnico del CAC concluye que la primera noticia (la referida a los presupuestos) incluyó tiempos de palabra de ERC (50 segundos), del Govern de Catalunya (22 segundos), de Junts per Catalunya (12 segundos) y de En Comú Podem (8 segundos). Todas estas intervenciones se realizaron en forma de inserto, salvo la de Junts per Catalunya, que se presentó en forma de sobreimpresión en pantalla de un tuit.

En cuanto a la segunda noticia, y objeto de la queja, el CAC constata que únicamente incluyó tiempo de palabra de ERC (50 segundos), de modo que, en cuanto a la diversidad de voces en esta noticia concreta, no incorporó puntos de vista diferentes.

La parte dispositiva del acuerdo del CAC señala, en un primer punto, que para evaluar la observancia del pluralismo se requieren periodos de tiempos suficientemente largos para situar los datos en un contexto amplio y que, en consecuencia, no hay una falta de observancia de la obligación del pluralismo.

En un segundo punto, el acuerdo hace constar que en la pieza que aborda las alianzas que necesitará el Govern para su estabilidad no se incorporan puntos de vista diferentes que permitan contrastar posicionamientos, hecho que debe ser entendido como un caso de mala praxis periodística.

El acuerdo fue aprobado en el Pleno que se celebró ayer, 9 de noviembre.

Más información: **Comunicación del CAC** • C/ Vergós, 36-42 • 08017 Barcelona
Tel.: 93 557 50 00 y 627 480 483
Correo electrónico: comunicacio.cac@gencat.cat
Web: www.cac.cat